



b) Documentación a presentar: Ver Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.

2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 2.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

8.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

15 de mayo de 2009.

9.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 19 de mayo de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 12 de mayo de 2009 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo para el año 2009. (2009081938)

El Decreto 20/2003, de 25 de febrero (DOE n.º 28, de 6 de marzo), establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades colaboradoras para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo. Por Orden de 22 de diciembre de 2008 (DOE n.º 7, de 13 de enero), se realiza la convocatoria pública de dichas subvenciones para el ejercicio 2009.

La finalidad de estas subvenciones es la de mejorar la posición de los demandantes de empleo en el mercado de trabajo, ofreciendo la posibilidad de desarrollar itinerarios profesionales ajustados a las particularidades específicas de los demandantes de empleo inscritos en los Centros de Empleo del SEXPE.

En el ejercicio 2009, la financiación de las ayudas por un importe total de 3.611.349 € se ha llevado a cabo con cargo al Código de Proyecto 2008.14.006.0007.00 y a las aplicaciones presupuestarias 14.06.322A.460.00 por importe de 700.000 €, 14.06.322A.469.00 por importe de 682.181 € y 14.06.322A.489.00 por importe de 2.229.168 €.



Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Orden, y en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas,

ACUERDO:

Único. Dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades beneficiarias para el desarrollo del programa público de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo en el ejercicio 2009, que son las que se detallan en el Anexos de este Anuncio, con expresión de los datos relativos a la entidad beneficiaria, proyecto objeto de financiación y la cantidad concedida.

Mérida, a 12 de mayo de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, P.D. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24-03-2009, ANA ROSADO CABEZÓN.

ANEXO I**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 19.04.322A.460.00**CODIGO PROYECTO DE GASTO:** 200814006000700**IMPORTE:** 700.000

ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	CUANTÍA CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	P0601400E	ACCIONES OPEA	56.316,48 €
AYTO. DE BURGUILLOS DEL CERRO	P0602200H	ACCIONES OPEA	47.487,20 €
AYTO. DE ARROYO DE SAN SERVAN	P0601200I	ACCIONES OPEA	47.487,20 €
AYTO. DE MONESTERIO	P0608500E	ACCIONES OPEA	77.594,25 €
AYTO. DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	P0614900I	ACCIONES OPEA	58.861,86 €
AYTO. DE LOS SANTOS DE MAIMONA	P0612200F	ACCIONES OPEA	47.487,20 €
AYTO. DE LLERENA	P0607400I	ACCIONES OPEA	67.691,14 €
AYTO. DE ALMENDRALEJO	P0601100A	ACCIONES OPEA	88.968,92 €
AYUNTAMIENTO DE CORIA	P1006800E	ACCIONES OPEA	80.139,63 €
AYTO. DE ZAFRA - CASA DE LA JUVENTUD	P0615800J	ACCIONES OPEA	80.139,63 €
AYTO. DE CAMPANARIO	P0602800E	ACCIONES OPEA	47.487,20 €

ANEXO II**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 19.04.322A.469.00**CODIGO PROYECTO DE GASTO:** 200814006000700**IMPORTE:** 682.181

ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	CUANTÍA
ORGANISMO AUTONOMO PARA EL DESARROLLO LOCAL - DIPUTACIÓN CACERES	P1000016D	ACCIONES OPEA	237.316,70 €
ÁREA DE DESARROLLO LOCAL - DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	P0600038D	ACCIONES OPEA	241.333,63 €
MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALAGON	V10013951	ACCIONES OPEA	45.220,23 €
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS RIO BODION	P0600017H	ACCIONES OPEA	79.065,79 €
MANCOMUNIDAD SIERRA DE GATA	V10151926	ACCIONES OPEA	79.065,79 €

**ANEXO III****APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 19.04.322A.489.00**CODIGO PROYECTO DE GASTO:** 200814006000700**IMPORTE:** 2.229.168

ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	CUANTÍA
ASOCIACION DE UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA (AUPEX)	G06192868	ACCIONES OPEA	1.068.740,49 €
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE SORDOS (FEXAS)	G10262186	ACCIONES OPEA	106.349,06 €
FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE EXTREMADURA (FOREM)	G06420434	ACCIONES OPEA	1.054.025,01 €

AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR

ANUNCIO de 8 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias. (2009081905)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 24 de abril de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, que tiene por objeto la adaptación del grado de protección de algunas zonas del suelo no urbanizable del término municipal de Alcuéscar, en función tanto de sus circunstancias actuales como de los criterios de las vigentes Normas Subsidiarias para la atribución de distintos niveles de protección a los suelos no urbanizables del término municipal. Dicha adaptación consistiría en reclasificar los terrenos situados en dos zonas concretas del municipio de modo que pasaran de estar clasificados como suelo no urbanizable protegido de interés agropecuario y forestal (grado 2 de protección), a estar clasificados como suelo no urbanizable común (grado 3).

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar la documentación y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Alcuéscar, a 8 de mayo de 2009. El Alcalde-Presidente, NARCISO MUÑOZ CHAMORRO.

• • •